



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Febrero de 1922.

Al Occidente de Irlanda se halla el centro principal de la borrasca, cuyo influjo alcanza a gran parte de Europa (Francia, Países Bajos y España). Las lluvias se reparten principal-

mente sobre la mitad septentrional de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Tiempo de chubascos en las costas de Galicia y Cantabria.

**Nota.**—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín Meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y cm.	Tem- pera- tura Co. móro- metro Co.	Humedad relativa 9/10	VIENTO		Eleva- ción o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	710,5	7,1	95	SW... ...	4=Moderado.	02	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 12,6
7	710,5	7,0	98	WSW... ...	2=Mucho flojo.	>	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 6,8
13	710,9	12,1	81	WSW... ...	1=Vento linda.	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,5
18	710,5	10,1	88	WSW... ...	1=Idem....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 251

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Sección universitaria de La Laguna.*

Los señores opositores a la expresada Cátedra, se servirán concursar el día 20 del mes de la fecha, a las tres de la tarde, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Ocho días antes de la citada fecha, estará el cuestionario a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 1 de Febrero de 1922.—El Presidente del Tribunal, José Gascon y Marín.

P.—254

## SUBASTAS

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 16 de Febrero de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Gavilanes y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del cuarto quinquenio de resinação de 7.000 pinos del monte número 9 del Catálogo, bajo el tipo de 15.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enunciado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y Gaceta de MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinação de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rubrica del proponeante.) S.—109

El día 17 de Febrero de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en

las del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo y cuarto quinquenio de resinação de 7.000 pinos del monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 15.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enunciado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y Gaceta de MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinação de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rubrica del proponeante.)

El dia 26 de Febrero de 1922, a las 2000, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Mijares y oficinas del Distrito forestal de Ávila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 13 del Catálogo, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... entrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ávila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.)

S-411

El dia 19 de Febrero de 1922, a las 2000, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Piedralaves, y oficinas del Distrito forestal de Ávila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 20 del Catálogo, bajo el tipo de 22.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... entrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ávila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ávila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.)

S-412

El dia 16 de Febrero de 1922, a las 2000, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Hoyos de Pinares y oficinas del Distrito forestal de Ávila, la tercera subasta del quinto y tercer quinquenio de resinación de 40.000 pinos del monte números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, bajo el tipo de 90.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... entrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ávila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.)

S-413

El dia 17 de Febrero de 1922, a las 2000, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Ávila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 20.000 pinos del monte número 78 del Catálogo bajo el tipo de 57.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en

la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... entrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Ávila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.)

S-414

El dia 16 de Febrero de 1922, a las 2000, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Ávila, la tercera subasta del primer quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 42.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... entrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el

expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del propuesto.)

S—115

El día 17 de Febrero de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del tercer quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 42.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número..., enterrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del propuesto.)

S—116

El día 17 de Febrero de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 87 del Catálogo, bajo el tipo de 16.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo ..., que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una

anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número..., enterrado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de pinos... del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del propuesto.)

S—117

#### DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

##### SEPTIMA INSPECCIÓN DE MONTES

Por acuerdo de esta fecha, y en uso de las atribuciones que me competen, he dispuesto, que la tercera subasta del aprovechamiento de 2.500 quintales métricos de corcho, del monte número 7 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Dehesa Boyal y Chaparral", del término y propios de Villamanrique, tasados en 50.000 pesetas y cuya saca se llevará a efecto el año 1930 en que terminará el contrato, se celebre a los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y a las once horas de dicho día.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, celebrándose una en el Distrito forestal, San Gregorio, número 22, segundo derecho, y otra en la Alcaldía de Villamanrique de la Condesa.

Regirán para la subasta y ejecución de la misma, por el rematante, los pliegos generales de condiciones que rigen para toda clase de aprovechamientos, y las especiales y económicas dictadas por el Ayuntamiento propietario y que estarán ambas de manifiesto en el Distrito forestal y Alcaldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Madrid, 25 de Enero de 1922. — El Inspector general.

S—118

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación en la carretera de Valladolid a Soria, kilómetros 453 y 454, en esta provincia de Soria,

Esta Jefatura ha tenido a bien ac-

judicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Felipe Sánchez Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 8.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.440,16 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente convenio con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Soria, 31 de Enero de 1922. — El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elío. S—57

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo resuelto por la Dirección general de primera enseñanza en 9 del actual (B. O. del M. núm. 6), y accediendo a lo solicitado por la interesada, esta Sección ha acordado nombrar por reingreso, como comprendida en el número séptimo del artículo 90 del Estatuto, a doña María Purificación Arines y Olivares, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Sumio en Carral, situada en población de 710 habitantes y no anunciada a turno alguno, habiendo justificado la interesada la aprobación del examen de aptitud profesional que determina el artículo 29 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios y de la ley Electoral.

La Coruña, 28 de Enero de 1922. El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—252

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SAN TANDER

Siendo de urgente necesidad atender a la provisión de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, esta Sección administrativa ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a D. Donato Millán García, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Veijo, a D. Fortunato Rodríguez Valdívieso, para la de Pellezo, y a D. Manuel Ramírez López, para la de Bejes, los tres con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás encumbramientos legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales e interesados, y a los efectos de la ley Electoral vigente.

Santander, 30 de Enero de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—259

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE BERMILLO DE SAYAGO

D. Julio Martín Durán, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos por Derechos reales, en los que se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, he dictado con fechas 5, 29 y 30 de Octubre, 8 y 20 de Diciembre de 1920, 15 y 20 de Febrero, 20 y 24 de Junio del corriente año, la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto a los deudores por el concepto de Derechos Reales, que comprende la certificación cabeza de este expediente.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

#### Deudores que se citan.

#### Fermoselle:

Antonio Fernández Juncia, 92,69 pesetas.

Irene Labrador Jiménez, 87,65.  
Teresa Peña Santiago, 15,38.  
María Flores Trabancas, 117,71.  
María Cisneros Villarino, 89.  
Pascual Garrido Beruelo.  
Gabriel Vaquero Díez, 146.  
María Sánchez Tejeda, 58,76.  
Rosalia Matos Corralo, 12,67.  
Manuel Marcos Trabancas, 18,07.  
José Marcos Trabancas, 18,07.  
Carmen Marcos Trabancas, 18,07.  
Teresa Marcos Trabancas, 18,07.  
Josefa de la Peña Garrido, 58,90.  
Manuel Barrueco Fernández, 18,50.  
Isabel Barrueco Fernández, 18,50.  
Teresa Barrueco Fernández, 18,50.  
Teresa Serrano Fernández, 173,98.  
Pedro Castro Fermoselle, 324,52.  
Manuel Marcos Serrano, 59,93.  
Eusebia Flores Santos, 265,93.  
— María Remedios Mercedes Ortiz, pesetas 150,33.

Filomena Mateos Díez, 657,85.  
Teresa Mendoza Lozano, 415,51.  
Manuel Tejeda Fermoselle, 62,16.  
Leonor Marcos Serrano, 59,93.  
José Marcos Serrano, 59,93.  
Teresa Guerra Bartolomé, 15,41.  
Eduardo Guerra Bartolomé, 15,41.  
Manuel Guerra Bartolomé, 15,41.  
Juan Guerra Bartolomé, 15,41.  
Fernando Velasco Ramos, 105,18.  
Agustín Fernández Lozano, 131,96.  
Antonio Seisdedos Baz, 22,76.  
Isabel Seisdedos Baz, 22,76.  
Manuel Berdón Sánchez, 19,81.  
Teresa Berdón Sánchez, 19,81.  
Francisco Domínguez Fernández, 35,95.  
Domingo Domínguez González, 58,53.

Vicente Domínguez González, 58,53.  
Eduardo Domínguez González, 58,53.  
Manuel Funcia Maldonado, 114,66.  
Francisca Somolinos de la Fuente, 275,05.

Antonio González Seisdedos, 26,28.  
José González Seisdedos, 26,28.  
Asunción Lozano Serrano, 40,28.  
Pilar Mata Lozano, 13,62.  
Alejandro Mata Lozano, 13,62.  
Benjamín Mata Lozano, 13,62.  
Manuela Mata Lozano, 13,62.  
Agustín Ramos López, 17,05.  
Etimilia Ramos López, 17,05.  
Antonio Ramos López, 17,05.

#### Ganarre:

Francisco Vega Fuentes, 12,28.  
Sabina Vega Fuentes, 12,28.  
Manuela Vega Fuentes, 12,28.  
Ricardo Fernández Sánchez, 17,08.  
Francisco Fernández Veleida, 10,08.  
Brigida Fernández Veleida, 10,08.  
Ángel Fernández Veleida, 10,08.

#### Puñul:

Inés Fernández Esteban, 69,44.

#### Pereruela:

Bautista Pérez, 53,88.  
Alfonso Pérez Rodríguez, 17,87.  
Patricia Pérez Rodríguez, 17,87.  
Bernardina Pérez Rodríguez, 17,87.

Y como quiera que no se ha podido hacer la notificación personalmente a los interesados por ignorarse el paradero de unos y haber fallecido otros de los deudores, ni consta que tengan herederos o personas que les representen, he dispuesto, de conformidad con lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sean hechas por medio del presente edicto, que se colocará en las tablas de anuncios de los Ayuntamientos y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Bermillo, 15 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Julio Martín.

P—5845

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CORDOBA

Contribución urbana fiscal.—Segundo trimestre de 1921-22.

Esta oficina ha dictado, con fecha 19 de Octubre, la siguiente:

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña María del Patrocinio Ramírez de Haro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la referida deudora, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíco a la deudora la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba, 19 de Octubre de 1921.—El Agente, Mariano Aguilar.

P—5879

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DEZA

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carabantes.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana perteneciente al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no han podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan

León García, 0,39 pesetas.  
Santiago García, 8,64.  
Joaquín Gil, 5,39.  
Andrés Gil, 5,80.  
José Portero, 4,51.  
León Gil, 5,37.  
Juan Ledesma, 5,56.  
Segundo Martínez, 1,28.  
Martina Martínez, 2,68.  
Eugenio Muñoz, 0,42.  
Alejandro Portero, 1,92.  
Paulino Portero, 0,85.  
Casimiro Roncal, 1,90.  
Calixto García, 5,37.  
Rafaela Alcalde, 3,84.  
Dámaso Llorente, 7,84.  
Manuel García, 2,07.  
Deza, 10 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

P—5865

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DOLORES

D. Antonio Torregrosa Pefaranda auxiliar del Agente recaudador de contribuciones en la zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que por el concepto de la contribución urbana del pueblo de Granja, y presupuestos del 1919-20 al 1921-22 me halló instruyendo contra Francisco Rocañora Berzabén, en ignorado paradero, con fecha 16 del actual se dictó la siguiente:

“Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede, al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose aprobadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.”

Y como la transcrita provisoria no ha podido notificarse al deudor por ignorarse su existencia y paradero actual, se ha acordado expedir el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, de acuerdo y en conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y sirva de notificación en forma.

Liquidación: Débito total, 10,51 pesetas; recargos del 15 por 100, 1,57; gastos y costas, 0,52.—Total, 12,60.  
Granja de Rocamora. 20 de Octubre de 1921.—El Agente auxiliar, Antonio Terregosa. P—5914

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GERONA

Contribución rústica, urbana y de utilidades.—Primero y segundo trimestres de 1921-22.

D. José Calverol Bonavia, Agente ejecutivo auxiliar de “Recaudación de tributos, S. A.”, en funciones en la zona de la capital (Viladecans).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los citados conceptos correspondientes a los expresados períodos, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la respectiva localidad persona que les represente, por lo que expengo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre último ha dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierio a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifico que con la ejecución de esta provisoria se procederá a sellar y sellarán salvo el pago de veinticinco milésimas más, de una inmediata liquidación de sus bienes, y en su caso que han

de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos recomendatorios al Sr. Registrador de la propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Deudores que se citan.

Agustín Riera Sorribas, 2,35 pesetas.

José Masó Perpita, 2,33.  
Juan Faixeda Pià, 2,33.  
El mismo, 1,68.  
Francisca Castelló, 81,63.  
Pedro Albusá Maurici, 3,70.  
Carlos Franquesa, 3,72.  
José Sicart, 1,52.  
José Baró Barbosa, 2,00.  
Francisca Junçà, 3,84.  
Juan Casadellà, 1,52.  
Lorenzo Fané, 0,65.  
Pedro Roura Castelló, 0,62.  
Feneol Damont, 1,57.  
José Vila, hoy Martín Yéla López, 0,71.

Juan Crusé, 3,60.  
Bautista Faixeda, 4,98.  
Narciso Poch, 2,11.  
Dolores de Puig, 3,74.  
Herederos de Salvador Pem, 0,66.  
José Vila, hoy Martín Yéla López, 1,33.  
Juana Bilars, 2,00.  
Mónica Gemí, 2,66.  
Martín Coroninás, 2,67.  
María Rosa Baile, 1,52.  
José Canals Batlle, 1,63.  
José Maurici, 1,74.  
Pedro Perich, 2,61.  
Juan Ribas, 1,52.  
Pablo Silvestre, 3,04.  
José Furné Alsina, 2,88.  
Teresa Colom, 1,67.  
María Matas, 2,67.  
Antonio Verdaguera, 1,66.  
Miguel Ullas, 1,28.  
Esteban Lloveras, 2,65.  
Juan Colomé Baile, 1,90.  
José Domènech Bartrina, 1,75.  
José Saniga, 2,78.  
Pedro Mitjà, 0,62.  
Elias Masó, 0,70.  
José Puig Vila, 0,67.  
Andrés Gos Alsina, 3,97.  
Juan Calles, 1,09.  
Juan Pages Rosa, 1,52.  
Pedro Paget y María Aitch, 1,74.  
Narciso Batlle (o Batallé), 1,66.  
Juan Bosch, 2,05.  
Juan Carratell, 2,71.  
Miguel Mateu Manuel, 2,97.  
José Pous, 1,54.  
Eusebio Vicens Viña, 2,05.  
Miguel Mateu Manuel, 1,73.  
Juan Pages Rosa, 1,33.  
Jaime Falgás Font, 1,33.  
José Soler Manola, 1,33.  
Juan Malesa de Mercader y otro, 1,33.  
Martín Laseca Petegri, 1,33.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y da el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que sirva los oportunos efectos.

Gerona, 15 de Octubre de 1921.—El Agente, José Calverol. P—5898

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHÍBAL

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Jacinto García Pamplaga, hijo de Celestino y Rufina, cuyo natural paradero se ignora, al cual se cita por la presente, para que por sí o por medio de su tutor o apoderado, convenga a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales, a las ocho horas del día 29 del actual.

Alhíbal, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Díaz. M—61

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

D. Luis Martín López, Alcalde constitucional de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos como naturales de la misma, y otros como acogidos en la Casa Cuna, y por lo tanto comprendidos en los casos 5.<sup>o</sup> y regla 6.<sup>4</sup>, respectivamente, de los artículos 34 y 38 de la ley, los mozos relacionados a continuación, e ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependían, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos siguientes:

1.<sup>o</sup> A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 29 del actual mes, a las once de la mañana.

2.<sup>o</sup> Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio indicado el día 12 de Febrero próximo, a la hora de las diez.

3.<sup>o</sup> Al acto del sorteo, que se celebrará el día 19 de indicado mes de Febrero, a las siete de la mañana;

4.<sup>o</sup> Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en el repetido Palacio Consistorial, el día 5 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Apercibiéndoles que los que no lo verifiquen o no se hagan representar por persona habil ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

#### Mozos que se citan

Alberto Ortega Nieto, hijo de Leopoldo y de Elia.

Simón Juárez Martín, de Santiago y de Constancia.

Angel Rodríguez Santamarina, de Angel y de Teresa.

Gonzalo César Campuzano Sanz, de Nicolás y de Felipa.

Toribio Martínez Zazo, de Damia y de María.

Emiliano Morales Trapero, de Julián y de Serafina.

Fernán Povedano Arroyo, de Alejandro y de Basilia.

Luis Venancio Rodríguez Peña, de Ricardo y de Elvira.  
 Dámaso Gómez, de padres desconocidos.  
 Miguel de la Natividad, de Idem id.  
 Cecilio Linares, de Idem id.  
 Maximiliano Carrasco, de Idem id.  
 Jerónimo Carrasco, de Idem id.  
 Constantino Delgado, de Idem id.  
 Elías de San José, de Idem id.  
 Justo López Tejero, de Idem id.  
 Luis Gonzaga de Santa María Magdalena, de Idem id.  
 Luis de Santa María Magdalena, de Idem id.  
 Juan de Dios de la Iglesia, de Idem id.  
 Antonio Francisco José Gil, de Idem id.  
 Cándido Lorenzo, de desconocido y de Encarnación.  
 Ricardo Hernández, de Idem y de Agustina.  
 Claudio Pérez Vaquero, de Santiago y de María.  
 Sixto Bárquez González de Martín y de Ciriaca.  
 Marcelo Alvarado Rodríguez, de Guzmán y de Martina.  
 Mariano Mañas Lumbreras, de Jesús y de Inocencia.  
 Alejo Bernardino González, de desconocido y de Francisca.  
 Saturnino Julián Herrández García, de Antonio y de Marcelina.  
 Julio Muñoz Rueda, de Celestino y de Celedonia.  
 Rafael del Sagrado Corazón de Jesús Martín del Río, de José y de Raíza.  
 Enrique Picaza Atenilla, de Juan y de Enriqueta.  
 Luciano Martín García, de Luis y de Petra.  
 Manuel del Río Ramos, de Elías y de María.  
 Santiago Pindado Pindado, de Pau-  
lino y de Leonor.  
 Alejandro Ibarraza Lozano, de Florencio y de Margarita.  
 Daniel Sánchez Peña, de padres desconocidos.  
 Lucio Sacristán, de Idem id.  
 Avila. 19 de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis Martín López.

M—82

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los días de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos; el último y los dos primeros a las nueve horas, y el tercero a las siete, a fin de que puedan efectuar cuantas reclamaciones consideren pertinentes; apercibiéndoles que si no concurren al acto de la clasificación o noifican haberlo he-

cho ante autoridad competente, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan.

Alfredo Domínguez Navaira, de Pedro y de Josefina.  
 Maximino José Pedreira Bezares, de Manuel y de Flora.  
 Jesús Amado Sobrino, de Angel y de Manuela.  
 Alfredo Naveira Sánchez, de José y de Francisca.  
 José Fidalgo Vidal, de Antonio y de Manuela.  
 José Castelo Paz, de Cayetano y de Manuela.  
 Emilio Posse Doldán, de Julio y de Manuela.  
 José Fidalgo Prieto, de Antonio y de Josefina.  
 Marcelino García, de Carmen.  
 José Vía Golpe, de Pedro y de María.  
 Ricardo Coriés Tosende, de Ignacio y de Juana.  
 Rafael Maceiras Castro, de Aquilino y de María.  
 José Folla Muñoz, de Antonio y de Antonia.  
 José Veiga Carballeira, de José Antonio y de Casilda.  
 Andrés Juárez Prieto, de Manuel y de Francisca.  
 Antonio Otero Lago, de Antonio y de María Carmen.  
 José María Núñez Veiga, de Francisco y de Ramona.  
 José María González Naya, de Juan y de Dominga.  
 Celestino Rodríguez López, de José y de María Antonia.  
 Francisco Vázquez Rodríguez, de Manuel y de Isolina.  
 José Miñón Cortés, de Juan Antonio y de Juana.  
 Alfredo Riilo Raposo, de Ricardo y de Joaquita.  
 Ricardo Sánchez Castro, de Francisco y de Francisca.  
 José Vázquez Losada, de Manuel y de Angela.  
 Francisco Antonio Fandino López, de Antonio y de Leonor.  
 José Naveira García, de Leopoldo y de Andrea.  
 Francisco Míramontes Roca, de Francisco y de Amparo.  
 Domingo Antonio Amado Caamaño, de José y de Josefina.  
 Fermín Ignacio Portaf Bafos, de Manuel y de Encarnación.  
 Emilio Moreno Reel, de José y de María.  
 Francisco Méndez Boada, de Sebastián y de Joaquita.  
 Antonio Bugía López, de Juan y de Francisca.  
 Jesús Cachaza Filgueiras, de Jesús y de Manuela.  
 Manuel Fernández Sánchez, de Manuel y de Vicenta.  
 José Blanco Mosquera, de José y de María.  
 Joaquín Rojo Faraldo, de Manuel y de Antonia.  
 José González Valdedepaz, de Ramón y de Benita.  
 Felipe Escudero Fandino, de Francisco y de Antonia.  
 Felipe Naveira Barreiro, de Félix y de Josefina.  
 Luis Iglesias Martínez, de Alonso y de Carmen.

Pedro Mijo Edreira, de Gregorio y de Francisca.  
 Manuel Ríos López, de Manuel y de Josefina.

José Castelos, de María Juana.  
 José Antonio Vázquez Martínez, de Manuel y de Antonia.

José María Porto Pando, de Manuel y de Benigna.  
 Gómezindo Teijeiro Loureda, de José y de Josefina.

Betanzos, 19 de Enero de 1922.—  
 El Alcalde accidental, Valentín Piñeiro.—M—84

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "LA UNIÓN Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO"

Comercio, 52, 1.º, 1.º—Barcelona.  
 Balance en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Banco de Barcelona:	
Saldo en cuenta corriente .....	25,00
Caja: Efectivo metálico.	923,73
Sociedad Anónima "Aníbal Gari": Saldo en cuenta corriente.....	9.558,00
Mobiliario: Saldo de esta cuenta .....	16,83
Valores mobiliarios:	
Saldo de esta cuenta .....	15.502,25
	26.026,41

PASIVO	
Capital social.....	15.000,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre.....	3.082,00
José Bratos: Saldo de esta cuenta .....	5.000,00
Excedente .....	2.844,41
	26.026,41

Crénta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.

DEBE	
Sumas pagadas por siniestros .....	56.073,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	42.234,25
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921.	3.082,00
Mobiliario: 10 por 100 amortización .....	83,75
Pérdidas sobre valores .....	276,00
Saldo acreedor .....	2.944,41
	104.693,32

HABER	
Primas del ejercicio.....	101.298,70
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	2.555,00
Producto de cupones .....	839,68
	104.693,38

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Director General, J. Bratos.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES**

Acordado por el Exmo. Ayuntamiento de Cáceres, proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con 5.000 pesetas anuales, se anuncia para que los interesados que quieran solicitarla presenten sus instancias y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que el que sea nombrado, además de cumplir con las obligaciones propias del cargo, no podrá aceptar y dirigir obras particulares en las que con arreglo a las ordenanzas tenga que intervenir como Arquitecto municipal.

Cáceres a 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1922.—El Alcalde accidental, Miguel Gil.

X—243

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración a partir del 15 de Febrero corriente, se procederá al pago, por el Banco Hispano Americano, en Madrid y Córdoba, de los cupones vencimiento 31 de Diciembre de 1910, y 30 de Junio de 1911, de las acciones preferentes de esta Sociedad, deducido el impuesto de utilidades y el timbre de negociación de las acciones, abonándose líquido pesetas 14.255 por cupón.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—El Vicepresidente, J. M. Torroba.

X—247

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

Ha sido baja, por renuncia voluntaria, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Rafael Biada. Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos reglamentarios y especialmente a los de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones

vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma al interesado.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Enero de 1922.—El Síndico Presidente, J. Marsal y Claro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—238

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA****ADmisión DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 30.000 bonos de Tesorería al portador, de a 500 pesetas nominales, emitidos por la "Sociedad general Azucarera de España" en 26 de Noviembre de 1921, en representación de 15.000.000 de pesetas. Dichos bonos forman parte de una emisión total de 50.000 bonos, de los cuales restan 20.000 en cartera, devengán el interés del 6 por 100 anual pagadero por semestres vencidos en 1.<sup>o</sup> de Junio y 1.<sup>o</sup> de Diciembre de cada año, deben ser amortizados en el plazo máximo de cinco años, o sea por todo el día 30 de Noviembre de 1926, mediante compras en Bolsa o por subasta cuando se coticen por debajo de la par, y por todo su valor nominal mediante sorteo, si la cotización, descontado el cupón corriente, fuese superior a la par, pudiendo la Sociedad durante los cuatro primeros años recoger la cantidad de bonos que crea oportuna, pero sin que en ningún año sea inferior a una cifra equivalente al 5 por 100 del número total de bonos puestos en circulación. Los propios bonos están representados por resguardos talonarios provisionales fechados en Madrid a 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1921 y autorizados por el Director general de la Compañía. Los títulos definiti-

vos serán talonarios, numerados correlativamente del 1 al 30.000, estarán fechados a 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1921 y autorizados con el sello en seco de la Sociedad y las firmas del Presidente del Consejo de Administración y de un Consejero o de aquél y un Delegado, pudiendo una de estas firmas ser estampillada y llevarán diez cupones para el cobro de intereses.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 28 de Enero de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—239

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA**

El Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tortosa, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha acordado proceder al anuncio del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario del mismo, cuyo concurso se ha de sujetar a las bases siguientes:

Primer. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, descontando los festivos, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Los concursantes deberán acreditar: ser español, mayor de edad, conocer el lenguaje del país para mejor servir al público, estar en el pleno goce de los derechos políticos y civiles, poseer el título de Abogado y haber desempeñado el cargo de Secretario en propiedad o interinamente, al menos un año, en una población mayor de 30.000 habitantes.

Tercera. La solicitud irá acompañada de los documentos justificativos de los requisitos expresados en la base segunda, sin cuya circunstancia no será admitida.

Que para la debida eficacia de lo propuesto se manden los correspondientes anuncios a la GACETA DE MADRID y al Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza y a los correspondientes efectos.

Tortosa, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

X—245